SEÑOR PRESIDENTE Y ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA.

En cumplimiento de mis obligaciones de Comisario de la Compañía CABOS MARINOS S. A. CABOMAR, inherente a la fiscalización y vigilancia sobre la Contabilidad, me cumple informar a ustedes lo siguiente:

- He analizado la gestión Administrativa llevada a cabo por el Señor Gerente General y he comprobado, que se han cumplido las gestiones y resoluciones de la Junta General de Accionistas, al igual que consideramos que la gestión del Administrador se ha ceitido a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, tanto de la seciedad como aquellas emanadas por la loy y en especial de la Superintendencia de Compañías.
- La labor del Presidente y del Gerente a través de sus órdenes, disposiciones y toma de decisiones, han sido llevadas a cabo en común acuerdo tanto que, en ningún caso se ha observado incoherencias, órdenes contradictorias de ningún indicio que e haga saber de la falta de de armonia o colaboración de los Administradores.

He revisado la forma en que les Administradores y Secretaria han Bevado adelante los libros sociales a saber, como son Libro de Correspondencia, Libro de Actas de Junta General de Actionistas, Libro de Acciones y Accionistas Libro Talonario, Cartas de Transferencias de Acciones, Libro de Expedientes de Actas de Junta General y he pedido comprebar que se ajustan a las dispesiciones legales en dicha materia.

De igual manera informo a astedes que he revisado los libros y demás documentos contables los Estados de Caja, el Balance General y sus parciales, el Estado de Gamantias y Pérdidas correspondiente al ejercicio económico del año 2010 y he podido comprobar que se ajustan a los requisites legales y que la contabilidad está al dia.

La colaboración proctada por los Administradores para la elaboración de este informe ha sido razonable y completa a muestro entender.

En el ejercicio de mis fonciones de Comésario de la Compañía me he ceñido a actuar conforme los preceptos de la Ley de Compañías y he revisado que se cumplan los objetivos del estatuto social, verificando la contabilidad, y la oportuna realización de las Juntes Generales, cuidando se cumpla lo dispuesto por la Ley de Compañías, etc., además les comunico que la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 06.Q.ICI.004 del 21 de Agosto del 2006, publicada en el Registro Oficial 346 del 4 de septiembre del 2006, adopto las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y determino que su aplicación sea obligatoría por parte de las compañías, para el registro, preparación y presentación de estados financieros, que mediante resolución Nº 06.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008 publicada en el Registro Oficial 496 del 31 de diciembre del 2006, resolvió establecer el cronograma de aplicación obligatoría de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por parte de las compañías. Cabe indicar que para nuestra compañía el periodo de transición empira de las compañías. Cabe indicar que para nuestra compañía el periodo de transición empirado de las portes de las compañías que sean necesarios para la adopción y aplicación de dichas normas.

Respecto a las cifras que demoestran los Estados Financieros capa degli (MY19) la la estadio meditado y consciente he comprobado que dichos Estados Financieros reflejan razos blemente los situación de la Sociedad, y están en armenia con los registros contables para differenciación que se comenta, habiendo sido elaborados de acuerdo a los principios de populabilidad generalmente aceptados.

Per lo expuesto, mada tengo que observar a la gestión Administrativa ni la contabilidad.

De los Señores Accionistas.

Alemiamonte.

Lilian fara 11) LHLAN JANA MOROCHO COMISARIO REG. # 20066